

los que daven de nro. Md.º de que lo ofensario cur
Jose Bonegas, Jose Garcia, Andres Manzanera

Juan Garcia
Jose Garcia

Juan Bonegas
Juan Lopez

Señora ordinaria

En la villa de Archena, á veinte y uno de octo-
bre de mil ochocientos, quarenta y siete. Reunidos en
Señora ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, los Sres.
su Ayuntamiento ^{to. Const.}, menos el Regidor 1.º q. no ha asistido
consideraron y trataron lo siguiente:
Sebio el Boletín oficial de la Provincia n.º 121, el qual contiene
las Superiores ordenes siguientes: una R.º orden fecha
27. de Sept.º ultimo con varios particulares para q. se
lleve á efecto las plantaciones y siembras de Monte q.
en las Jurisdicciones respectivas de los Pueblos con lo demas
q. expresas; y sus Md.º enterados, manifestaron se contra-
al Sr. Gefe, ^{inmediata} ^{te} los obstáculos e inconvenientes q. en
la dicha villa para no poder llevar á efecto dha. plantaciones
como asi se ha verificado; y otra comunicada por el
Gefe Político para que los Ayuntam.º se provean de un
Mo.º especial, cargando su importe en gastos obligatorios,
y q. se le de parte antes del dia veinte y cinco del actual
de haber cumplido con esta disposicion y sus Md.º que
daron enterados para su puntual cumplim.º
Sebio el Boletín oficial n.º 122; el qual unicam.º ^{te} contiene un
R.º Decreto, para quando ocurra la enagenacion de
qualquier finca de Propios, el Ayuntamiento obre con
arreglo á los articulos que contiene el mismo, y sus
Md.º quedaron enterados para su puntual cumplim.º
Sebio el Boletín oficial de la Prov.º n.º 123, el qual unicam.º
contiene un R.º deudo del Sr. Capitan.º Gral.º de los Ar.

